



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2024-MDJ

Jequetepeque, 13 de setiembre del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 018, de fecha 12 de setiembre de 2024, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194^o de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico: s. concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 41 ACUERDOS de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, el 21 de junio del 2025, se estará celebrando el Bicentenario de Creación Política del Distrito de Jequetepeque, fecha de gran importancia y trascendencia para la población de Jequetepeque, motivo por el cual la Municipalidad Distrital de Jequetepeque, tiene previsto realizar una serie de actividades;

Que, el Pleno del Concejo Municipal mediante Sesión Ordinaria N° 018-2024, de fecha 12 de setiembre del 2024, determina que el Presupuesto estimado para las actividades de Celebración por el 200^o Aniversario del Distrito de Jequetepeque, por lo que el Alcalde solicita se le autorice para realizar las invitaciones respectivas para convocar para la conformación de un comité de aniversario.

Que, conforme a lo expuesto, en sesión ordinaria, el Pleno del Concejo Municipal Distrital de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20^o, 39^o y 41^o de la Ley Orgánica Municipalidades N° 27972, por voto de UNANIMIDAD de los Regidores;

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** al Alcalde para realizar las invitaciones respectivas para así poder convocar para la conformación de un comité de aniversario PARA LA CELEBRACION POR EL BICENTENARIO DEL DISTRITO.

ARTICULO SEGUNDO: **PONER** de conocimiento a Gerencia Municipal, y demás instancias administrativas correspondientes

ARTICULO TERCERO: **ENCARGAR**, a la oficina de Secretaria General, notificar a las áreas pertinentes para su conocimiento y cumplimiento, conforme a la Ley.

ARTICULO CUARTO: **ENCARGAR** a la Secretaria General, la Publicación del Acuerdo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE
Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes
ALCALDE



E-mail: mjqtpp@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002